

Primero.—Que la Junta general de accionistas de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, y los socios únicos de las Sociedades Anolac, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Eurocolor Sabón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Eurocolor Alicante Lacados de Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Eurocolor Antequera Lacados de Aluminio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal en sesiones celebradas el 14 de julio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima del resto, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de julio de 2006.—Administrador único de la absorbente y de las absorbidas, don Clemente González Soler.—45.186. 2.ª 25-7-2006

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL CARRASCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrados Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Gil Marín.—45.395.

FERR GALICIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el hotel

«Husa Center», sito en calle Gambrinus, número 14, La Grela, A Coruña, el día 31 de agosto de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad.

Tercero.—Reducción de capital y simultánea ampliación de capital en las cantidades y modalidades que se determine, o adopción de otras medidas.

Cuarto.—Nueva redacción, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados, que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, y sin perjuicio del derecho de información que le concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

A Coruña, 21 de julio de 2006.—El Presidente, Manuel Santiago Vázquez Cabrera.—46.181.

FERRAN CONTRERAS, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2006, con el carácter de universal, acordó reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social en la cantidad de en 414.000,00 euros, con la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna a los señores accionistas.

Igualmente en la misma Junta de accionistas se acordó ampliar el capital social en 336.600,00 euros mediante la emisión de 13.200 nuevas acciones de 25,50 euros de valor nominal cada una de ellas. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones a razón de 1,10 nuevas acciones por cada una de las antiguas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante el oportuno desembolso en efectivo metálico de 60,00 euros por acción suscrita, en la cuenta corriente número 0049 4704 19 2116082627 abierta a nombre de la compañía en Banco Santander Central Hispano.

Asimismo por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Maestro Pérez Cabrero, número 4, el día 19 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, a las once horas y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad frente al Administrador.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—El Administrador, Manuel López Franco.—45.723.

FIL GÉNESIS, S. L. (Sociedad absorbente)

FABRI FIL, S. A.

FIL SISTEM, S. A.

HILATURAS GERUNDENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

TORCITEX FANTASÍAS, S. A.

DISSENY FIL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, los socios de Fil Génesis, S. L. y los accionistas de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitez Fantasías, Sociedad Anónima», y «Disseny Fil, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitez Fantasías, Sociedad Anónima», y «Disseny Fil, Sociedad Anónima» por «Fil Génesis, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 19 de julio de 2006.—Carlos Bassas Bresca, secretario no consejero de «Fil Génesis, S. L.». «Catalana de Inversiones Textiles, S. A.», debidamente representada por D. José María Sabatés Mallorques, secretario de «Fil Sistem, S. A.», y «Fabri Fil, S. A.». «Catalana de Inversiones Textiles, S. A.», debidamente representada por D. José María Sabatés Mallorques y «Stratex 2002, S. L.», debidamente representada por Ramón Castelló Vila, administradores mancomunados de «Hilaturas Gerundenses, S. A.», «Torcitez Fantasías, S. A.» y «Disseny Fil, S. A.».—45.726.

1.ª 25-7-2006

FLUIDMECÁNICA SUR, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INVER ROCIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria

de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de socios de «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada», en fecha 30 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de gestión y administración de la titularidad de participaciones mayoritarias en el capital de otras entidades, resultando beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Inver Rocin, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto único de Escisión Parcial suscrito el 29 de mayo de 2006, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005. Por tanto, «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada» reducirá su capital social y reservas en el valor patrimonial de la unidad económica segregada. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Fluidmecánica Sur, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los

términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 1 de julio de 2006.—Julio Ramón Fernández Pernas, Administrador único de Fluidmecánica Sur, S. L.—44.854. 2.ª 25-7-2006

FOCUS EDICIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

META EDICIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1. de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de Focus Ediciones, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Meta Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 30 de junio de 2006.—Consejero delegado de Focus Ediciones, Sociedad Limitada y Representante persona física de Focus Ediciones, Sociedad Limitada, administrador único de Meta Ediciones, Sociedad Limitada Unipersonal, don Tibère Antoine Adler.—45.377.

2.ª 25-7-2006

FORMENTERA MAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad los días 29 y 30 de agosto de 2006, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las once horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, del Administrador único.

Segundo.—Ampliación del capital social hasta un máximo de 270.450,00 euros, mediante la modalidad de delegación en la Administración Social, conforme al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ampliar el objeto social al alquiler de embarcaciones de toda índole, con la consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de la decisión de impugnar el concurso público de concesión administrativa para la explotación de la marina de poniente del puerto de La Savina (Formentera).

Se hace constar que la Administración Social ha formulado un informe justificativo de las modificaciones estatutarias derivadas del orden del día establecido, el cual se encuentra a disposición de los accionistas, quienes tendrán derecho a examinarlo, así como el texto íntegro de las modificaciones, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, Nicolás Mayol Comas.—46.155.

FRANS MAAS SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, en fecha 30 de junio de 2006, decidió reducir el capital social en la cantidad de 699.984,7 euros, mediante la amortización de las acciones números 12.601 a 24.247, ambas inclusive. La reducción tuvo por finalidad la amortización de acciones en autocartera adquiridas a resultas de la adquisición del patrimonio a título universal de la compañía «Frans Maas Logística Irún, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbida por la compañía mediante la fusión acordada en dicha Junta de Accionistas.

El capital social queda fijado, tras la referida reducción, en la cantidad de 757.260 euros, representado por 12.600 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 12.600, ambas inclusive.

Rubí (Barcelona), 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, David Ruiz García. 46.156.

FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING, S. A. U.

(Sociedad escindida parcialmente)

MECANIZADOS WIND ENERGY COMPONENTS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

El socio único de «Fundiciones Wind Energy Casting, Sociedad Anónima, Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas) aprobó el 30 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Mecanizados Wind Energy Components, Sociedad Limitada, Unipersonal». Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión.

Itziar-Deba, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, «Promoción de Proyectos Industriales Promotek, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Uría Ilarduya.—45.148. 2.ª 25-7-2006

FUNERARIAS LEONESAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

AGENCIA FUNERARIAS ASOCIADAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de «Funerarias Leonesas, S. A.» y por decisión del socio único de «Agencias Funerarias Asociadas, S. L., Sociedad unipersonal», en respectivas sesiones celebradas el día 21 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por «Funerarias Leonesas, S. A.» de la sociedad íntegramente por ella participada «Agencia Funerarias Asociadas, S. L. Sociedad Unipersonal», con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación,

y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en cada uno de los domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

León, 12 de julio de 2006.—José María Mayo Fuertes, Secretario del Consejo de la sociedad absorbente y Felipe Díez Arias, Administrador Único de la sociedad absorbida.—44.787. 2.ª 25-7-2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S. A.

(Sociedad escindida)

GETINSA INGENIERÍA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, Sociedad Anónima celebrada el día 28 de junio de 2006, con carácter de universal, acordó tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad a 31 de diciembre de 2005, como la escisión parcial de la rama de ingeniería de la sociedad, que constituye una unidad económica autónoma, traspasando en bloque el patrimonio neto segregado a la nueva sociedad que se va a constituir simultáneamente denominada Getinsa Ingeniería, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración con fecha 26 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece la escisión con efectos desde el día 1 de enero de 2006, fecha a partir de la cual se consideran realizadas las operaciones de la sociedad escindida a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

La escisión se acordó con la aprobación el correspondiente Balance de escisión, sin otorgar ventajas especiales a ninguna de las sociedades o a alguna otra persona, experto independiente o Administrador de las sociedades que son objeto de la presente escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, César Zubiaur González.—45.151.

2.ª 25-7-2006

GABITAT HOLDING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente